

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 286, que crea e integra una Comisión de Enlace entre el Gobierno y el Arzobispado de Santo Domingo.— G. O. N° 5808, del 6 de Octubre de 1942

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 286.

CONSIDERANDO: Que el Arzobispado de Santo Domingo, representante en la República de la Iglesia Católica Apostólica Romana, ha ofrecido su constante cooperación en todos los propósitos de engrandecimiento nacional y de reafirmación dominicanista del Gobierno que presido; que las relaciones del Gobierno y del pueblo dominicano con la Iglesia se han inspirado siempre en el más sincero espíritu de cordialidad; y que, por tanto, conviene establecer un organismo de enlace entre el Arzobispado de Santo Domingo y el Gobierno de la República, cuya acción tienda a hacer más fructíferas y fecundas cada día esas tradicionales relaciones y aquella patriótica cooperación,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea una Comisión de Enlace entre el Gobierno y el Arzobispado de Santo Domingo, representante de la Iglesia Católica Apostólica Romana, la cual estará integrada por los señores Dr. M. de J. Troncoso de la Concha, ex Presidente de la República, quien la presidirá; Lic. Pablo M. Paulino, actualmente Procurador General de la República y Lic. Virgilio Díaz Ordóñez actualmente Rector de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.— Será misión de la Comisión indicada en el artículo anterior actuar como órgano de comunicación, de consulta y de buenos oficios en todos los asuntos, de interés nacional, que sean objeto de la acción concertada de la Iglesia y el Gobierno.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 287, que cancela las Letras Patentes que acreditaban al señor Pedro M. Hungría como Cónsul General de la República en Barcelona y nombra al Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe Cónsul de la República en Barcelona, España.— G. O. N° 5812, del 17 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 287.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Pedro M. Hungría como Cónsul General de la República en Barcelona, España.

2º— El Doctor Víctor Manuel Soñé Uribe queda nombrado Cónsul de la República en Barcelona, España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto sobre distribución entre el Distrito de Santo Domingo y las Comunes, del impuesto fiscal sobre las carnes destinadas a industrialización.— G. O. N° 5809, del 7 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 288.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución,

D E C R E T O :

Art. 1.— El producido del impuesto fiscal establecido por